

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
ONDES  
02640

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2021

26.493

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS REGLAMENTARIO**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO REGLAMENTARIO N° 0006  
Reglamenta Ley N° 2000-A

SAN JUAN, 30 JUL. 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 712-000003-2021 registro de la Oficina Central de Contrataciones, la Ley N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 4-2020-A; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones, la Oficina Central de Contrataciones impulsa proyecto de reglamentación del artículo 21 de la Ley N° 2000-A, a fin de establecer los conceptos, características y mecanismos necesarios para realizar el control de desdoblamiento del gasto.

Que han emitido informes Oficina Central de Contrataciones y Contaduría General de la Provincia.

Que han intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Asesoría Letrada de Gobierno.

Que la presente normativa se emite en virtud de las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia de San Juan, artículo 189, inciso 2°.

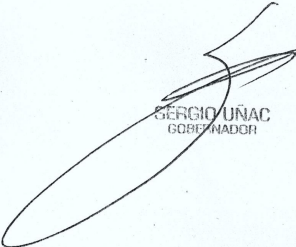
**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Conforme a lo establecido por la Ley N° 2000-A en su Artículo 21, todos los organismos del Estado Provincial que ejecuten contrataciones de bienes y servicios bajo el régimen de la referida Ley, deben ajustarse a las pautas e interpretaciones que se encuentran en el ANEXO I adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto Reglamentario.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

  
MARIANA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

  
SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR





## **NOTIFICACIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ing. J. Daniel S. Cellato  
Área Económica Financiera  
Gestión Administrativa

### **EDICTO**

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **03 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA ALBERGUE HERNANDO DE MAGALLANES, SIERRAS DE CHÁVEZ – DPTO. VALLE FÉRTIL, PARA EL PROYECTO ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO SIERRAS DE CHAVEZ DE MEDIA TENSIÓN-VALLE FÉRTIL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° **1300-1456-2021**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L-ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 19.386 Agosto 26/30 \$ 1.700.-

## EDICTOS DE MINAS

### E D I C T O D E M I N A

EXPTE. N° 296.775-G-90. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas  $Y= 2.420.749,00$  e  $X= 6.704.252,00$  determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.704.252,00	2.420.749,00
V1	6.705.942,56	2.418.910,92
V2	6.705.942,56	2.420.910,91
V3	6.704.942,57	2.420.910,91
V4	6.704.942,57	2.422.310,90
V5	6.702.942,58	2.422.310,90
V6	6.702.942,58	2.423.010,90
V7	6.701.942,58	2.423.010,90
V8	6.701.942,58	2.423.410,90
V9	6.700.942,59	2.423.410,90
V10	6.700.942,59	2.419.410,91
V11	6.701.942,58	2.419.410,91
V12	6.701.942,58	2.420.010,91
V13	6.702.942,58	2.420.010,91
V14	6.702.942,58	2.419.310,91
V15	6.704.942,57	2.419.310,91
V16	6.704.942,57	2.418.910,92

**SUPERFICIE: 1.499,98 Has.**

Por Resolución N° 46-DDM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de “**ORO, PLATA Y COBRE,**”, en el Departamento “**IGLESIA**”, denominándola “**CARINA XV**” a nombre de “**MINERA DEL CARMEN S.A.**”-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 23 de Agosto de 2.021. -



N° 75.891 Agosto 26 - Sep. 02 - 06 \$ 1.250.-



## **LICITACIONES**

San Juan: 20 de Agosto de 2021.-

Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Infraestructura Escolar

TEXTO: **Licitación Pública Nacional 14-2021**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL **14-2021** Expte. **Nº 502- 001246-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: " **SUSTITUCION DE LA ESCUELA PASCUAL CHENA**" –DEPARTAMENTO – "25 DE MAYO"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 62/100 (\$87.854.047,62).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE AGOSTO DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.384 Agosto 25/31 \$ 2.400.-



Form. AD

San Juan: 20 de agosto de 2021.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 16-2021**

LICITACION PÚBLICA **16-2021** Expte. **Nº 502- 001445-2021** **09:00 Hs.**

OBRA:“ **DELEGACION REGISTRO CIVIL 9 DE JULIO**” –DEPARTAMENTO – **9 DE JULIO**”

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 0/100.**

**(\$29.540.000,00).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.

(<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE AGOSTO DE 2021**- SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



**“EXPEDIENTE N° 802-001396-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 25/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1100-HPDGR-2021. -

**OBJETO:** EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA EL SERVICIO DE PROVISION E INSTALACION DE PISOS EN QUIROFANO, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/09/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 6.310.204,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-001064-2.019”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 20/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0826-HPDGR-2021. -

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA ADQUISICION DE MESAS PARA CIRUGIA CON ACCIONAMIENTO ELECTRICO, SEGÚN ANEXO I, CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 06/09/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 15.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 18.462.476,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*





**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**  
**EXPEDIENTE N° 714-000012-2021**  
**LICITACION PUBLICA N° 0004-2021**

**APERTURA:** VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**HORA:** 09:00 HS.-

**LUGAR:** SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO, NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CART EN EL MARCO CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RADIOTELESCOPIO DE CHINA- ARGENTINA

**ENTREGA DE**

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8:00 a 12:30hs.. TEL: 4306674

**VALOR DEL**

**PLIEGO:** Sin Costo



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1201-000030-2021**  
**LICITACION PÚBLICA N° 02/ ST / 2021**

**APERTURA:** Martes 7 de Septiembre de 2021.

**HORA Y FECHA:** 09:30HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** **SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**  
Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6 - Av. Libertador San Martín 750 (o) - Capital / San Juan.


**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** **MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS.**  
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o) – Capital /San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 7 de Septiembre de 2021  
a las 9:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

**OBJETO:** Compra de Mobiliario eléctrico y Tecnológico, para puesta en marcha del Centro BIT “Centro de Bienvenida Cerro Tres Marias”

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. **Comprasmtyc@gmail.com**  
**<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>**

**VALOR PLIEGO:** **\$14.000,00 (CATORCE MIL PESOS CON 00/100)** Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.

  
**LISANDRO JACOME**  
**JEFE DE COMPRAS**  
Ministerio de Turismo y Cultura

Cta. Cte. 19.387 Agosto 26/30 \$ 1.200.-



## **CONVOCATORIA**

### EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de septiembre de 2021, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-21.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 -Distribución de utilidades.

Fdo. Ricardo Luis Rodríguez. Presidente



COLEGIO DE  
ARQUITECTOS  
DE SAN JUAN

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN – Ley Provincial 386-A**

Entidad Adherida a la FADEA (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos)

General Acha 979 Sur, Capital, San Juan. Teléfono: 0264 – 4203547/69. WhatsApp 2645438828

Web [www.casj.org.ar](http://www.casj.org.ar) E-mail: [info@casj.org.ar](mailto:info@casj.org.ar)

## BOLETÍN OFICIAL

**Días 25, 26 y 27 de Agosto de 2021**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021

El Consejo Superior del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SAN JUAN CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2021 según la Ley Provincial N° 386-A, Artículo 26° a llevarse a cabo el día JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 19 horas en primera citación y a las 20 horas en segunda citación en la Sede del CASJ ubicada en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan para tratar el siguiente:

*Se exigirá el estricto cumplimiento del Protocolo Covid-19.*

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria 2021.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior, Asamblea General Ordinaria del 16/03/2021.
- 3) Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/20.
- 4) Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2020-2021.
- 5) Lectura y consideración de la Memoria 2021.
- 6) Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/21.
- 7) Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2021-2022.
- 8) Establecimiento de derechos de Matrícula y Habilitación Anual 2022.

Firmado:

**Arq. Manuel García – Secretario del CASJ**

**Esp. Arq. Mario Flumiani – Presidente del CASJ.**



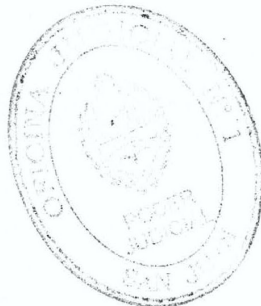
  
Esp. Arq. MARIO OSCAR FLUMIANI  
PRESIDENTE  
Colegio de Arquitectos de San Juan

N° 75.888 Agosto 25/27 \$ 1.200.-

## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE DE INMUEBLE**

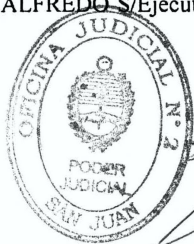
Por orden del 1º Juzgado Civil, en autos Nº 118558/1, caratulados “CANO OSCAR ROBERTO Y HERNANDEZ NORMA JUSTINA – SUCESORIO – Incidente de Ejecución de Honorarios promov. p/el Dr. Roberto I. Scherbosky”, Partes: Ejecutante Roberto Isaac Scherbosky; Ejecutados: Norma Beatriz Cano Hernández, Máximo David Cano y Daniel Roberto Cano.- La Martillera María Alejandra Olivares, REMATARÁ el día jueves 03 de septiembre de 2021 a las 11 horas en el domicilio del Consejo de Martilleros sito en Lavalle 1311 Sur, Capital, San Juan, un inmueble de Barrio Aramburu, Departamento Rivadavia de San Juan, calle Plumerillo S/N, Casa 15, Manzana 16, que mide y linda, Norte, con lote 16, mide 25 ms; Sur, con lote 14, mide 25 ms.; al Este, con lote 4, mide 10 ms.; Oeste con calle Plumerillo, mide 10 ms., superficie s/t y s/m de 250 m2, NC 02-29-180260, según Plano DGC 02/2938/82 act. 1991 Inscripto en Folio Real Matrícula 02-01749 a nombre de Cano Oscar Roberto.- Ocupado por un grupo familiar en carácter de inquilinos. Construcción de una vivienda típica de IPV, con tres dormitorios, living comedor, cocina y baño con estado general de conservación bueno, con una construcción de 65 m2 en la parte de atrás y parrillero. Base: \$ 391.790,31(avalúo fiscal), dinero de contado y al mejor postor, abonándose en el acto del remate el 10% en concepto de seña más comisión del martillero.- En el acto de suscribir la respectiva acta, el comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado.- Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de San Juan, Sección Depósitos Judiciales. Se hace constar que serán a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el inmueble y los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario.- Deudas: Rentas: ante Fiscalía de Estado para ejecución \$ 16.615,84, y sin ejecución \$ 8.586,27 al 16/11/2020; Municipalidad: \$ 16.957,06 al 24/11/2020; OSSE: \$ 731,71 al 3/11/2020.-Informes en el Juzgado citado o en las oficinas de la Martillera. Visitas en el domicilio todos los días hábiles de 9 a 12 hs y de 17 a 20 hs. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Local. San Juan, ..... de agosto de 2021.- Firmado: Dr. Héctor Rafael Rollán. Juez.- Dra. Alejandra Zárate. Secretaria.-



  
Dra. ALEJANDRA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
CJFCV CIVIL Nº 1

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Civil 11 de San Juan, la martillera Sra. Tejada Paula rematará el día 1 de Septiembre a las 10:30hs en su domicilio de Calle Aberastain 1066 Sur Capital San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, comisión del martillero a cargo del comprador, los siguientes bienes 1) un horno eléctrico Atma, color acero inoxidable. 2) Un horno microondas Atma, con tablero digital. 3) Una cafetera tipo express Atma, color negro y acero inoxidable. 4) Un aire acondicionado tipo Split marca Panasonic f/c de 6.000 f (c/control remoto) 5) Un aire acondicionado tipo Split marca Panasonic f/c de 3000 f c/control remoto. 6) Un aire acondicionado tipo Split marca TCL f/c de 3000 f c/control remoto. 7) Un aire acondicionado tipo Split marca Feders f/c de 3000 f c/control remoto. 8) Un televisor LED de 42" aprox. con control. 9) Un sillón cama color negro. Todo en el estado que se encuentra, consultas al martillero al 2646604863 o en Secretaría del Juzgado. Autos 173605 GUERRI SEBASTIAN C/PENNATA GUILLERMO ALFREDO S/Ejecutivo FDO JUEZ Dra. Amanda Rosa Días.



*Dra. Andrea Pereyra*  
PROSECRETARIA



Id. de documento: 0000774630

Poder Judicial de San Juan

Presentado por EDUARDO NOE ALFARO - CUIT: 20270432019

Recibido 20/08/2021 09:15:32 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Destinatarios: Juzgado Civil

Nº 76.347 Agosto 25-26 \$ 700.-

## EDICTO JUDICIAL

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA SAN JUAN, mediante providencia de fecha 05 de Agosto del 2021, dictada en Autos N° 19.179, caratulados: "LILLO MIGUEL ANGEL Y MACIAS SILVIA MARIA ISABEL S/ Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal (Conex. 14.029) –martillero Gustavo Sommo, rematará el 07 de septiembre del 2021, a las 11:00 horas, en Gral. Acha N° 628 (Norte), Capital, San Juan, Celular N° 264-506-4458 un inmueble sito en Av. Ignacio de la Roza N° 1016 /1022 (Oeste), Capital, San Juan, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, habitado por el Sr. Lillo Macías Luis Miguel (hijo) junto a su familia, de construcción tradicional, sismo resistente, donde se emplaza en planta baja, un salón comercial y subsuelo, con espacio para atención al público, tres baños y cocina instalada. En planta alta, un departamento de tres dormitorios y dependencias, con N.C 015086027000000. Linderos y medidas: NORTE: Av. José Ignacio de la Roza, puntos 4-1, mide ocho metros ochenta y un centímetros; SUR: con Parcelas 01-50-820260 de Nelson Morrone y 01-50-830260 de Miguel Angel Bueno, puntos 2-3, mide catorce metros sesenta y dos centímetros; ESTE: con Parcelas 0150 860280 de José Ernesto Posee y 01-50-850280 de Oscar Martín Moreno, puntos 1-2, mide veintiocho metros setenta y cinco centímetros; y OESTE: Parcela 01-50-860260 de Dominga Lissandrello, puntos 3-4, mide treinta metros noventa y ocho centímetros, con SUPERFICIE de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y según título de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Adeuda DGR.: \$46.216.91, al 08/06/2021, OSSE: \$35.332,55 al 17/5/221. Municipalidad: Sin informar al día de la fecha. Avalúo Fiscal: \$918.359,55. Condiciones de venta: con base del avalúo fiscal, dinero de contado y al mejor postor, debiendo depositarse en ese acto la seña del 10% del precio, más el 3% de Comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Días y horarios de visitas: días hábiles de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs, dirigirse al domicilio del martillero citado supra. Deudas y gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Almirón. Juez.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. SANDRA GUTIERREZ  
SECRETARIA



Id. de documento: 0000363170

## Poder Judicial de San Juan

Presentado por NATALIA DANIELA ADARVEZ GIOVANINI - CUIT: 23277842904  
Recibido 10/08/2021 11:55:37 en Mesa de Entrada de Familia  
Segundo Juzgado de Familia

N° 76.373 Agosto 26/30 \$ 2.300.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29370, caratulados: "**MANUFACTURAS QUÍMICAS SAN JUAN S.A. S/I. FUSION**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la fusión entre MANUFACTURAS QUÍMICAS SAN JUAN S.A. sociedad absorbente y JUAN MESSINA S.A. sociedad absorbida, esta última entidad se disuelve sin liquidarse y resulta absorbida por MANUFACTURAS QUÍMICAS SAN JUAN S.A. produciendo también el aumento de capital, cambio de denominación y modificación integral del estatuto social de esta última. Estas resoluciones fueron adoptadas en asambleas generales extraordinarias celebradas el 24/08/2020 en las entidades participantes.

**INSTRUMENTO DE FUSION POR ABSORCION DE SOCIEDAD ABSORBENTE S.A. A ABSORBENTE S.A., AUMENTO DEL CAPITAL, MODIFICACION DE DENOMINACION SOCIAL POR NUEVA DENOMINACION S.A. Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO:** Escritura pública N° 103 Folio 332 del Reg. Notarial N° 69 de San Juan, de fecha 12 de agosto de 2021.



**SOCIEDAD ABSORBENTE:** MANUFACTURAS QUÍMICAS S.A. CUIT: 30-62031170-3

**SOCIEDAD ABSORBIDA:** JUAN MESSINA S.A., CUIT 30-61632442-6, se disuelve sin liquidarse.

**NUEVA DENOMINACION:** MANUFACTURAS QUÍMICAS JUAN MESSINA S.A.

**NUEVO DOMICILIO:** avenida Libertador San Martín 149 este, piso 3, oficina 301 y 302, Ciudad y Provincia de San Juan. Acta de fecha 03 de agosto de 2021.

**CAPITAL SOCIAL:** "ARTÍCULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos, representado por siete mil novecientos cuarenta y cuatro (7944) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto por acción."

**ACCIONISTAS:** FIDEICOMISO PEVAN INVERSIONES, CUIT. N° 30-71709213-5, domicilio en Azopardo 770, piso 23, depto 06- Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

*A. GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



FIDEICOMISO BARMAX INVESTMENS, CUIT. N° 30-71709716-1, domicilio en Azopardo 770, piso 23, depto 06- Ciudad Autónoma de Buenos Aires y JUAN MESSINA S.A.

**OBJETO SOCIAL:** "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, transformación y fabricación de productos químicos para la industria, la construcción y el hogar en todos sus anexos y especialidades, así como también la explotación de procedimientos, patentes y marcas propias o de terceros de todo cuanto se refiera a la industria química en general. COMERCIALES. Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones de los materiales y/o productos que fabrica o que se relaciona con la actividad industrial a que se refiere el punto anterior. SERVICIOS: A través del asesoramiento técnico, montaje, puesta en marcha de equipos y plantas industriales, ya sea para la actividad pública o privada, con equipos y materiales propios y/o de terceros o asociada a terceros. INMOBILIARIAS: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazo. AGROPECUARIAS Y FORESTAL: Explotación de predios rurales propios o arrendados y/o de terceros, afectándolo a la actividad relacionada con esta. FINANCIERAS: Mediante la realización de aquellas operaciones permitidas por las leyes, como la compra-venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos y/o constitución de deudas con o sin garantías, prestamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares y/o sociedades. Se exceptúan a las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. FIDUCIARIA: La Sociedad podrá actuar como y solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registro/s que correspondiere/n, como Fiduciante o Fiduciario, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de proyectos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad, pudiendo en consecuencia directa o indirectamente con las



*ANALIA GARCÉS*  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

actividades descritas en este punto, con las limitaciones impuestas por las leyes vigentes y este estatuto”.

**ADMINISTRACION:** ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de CINCO, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los suplentes ingresarán como titulares, según su orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y Vicepresidente, este último para reemplazar al primero en caso de ausencia o impedimento.

Asimismo se modifican los artículos 5º, 6º, 7º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 20º, 21º, 22º y 24º del estatuto social.

San Juan, 26 de agosto de 2021



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO



**EDICTO**

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29.028, caratulados: "Transmisión de Potencia y Servicios Argentina S.R.L." s/ Modificación de Contrato, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Actas de socios de fecha 2/7/2021 y 20/7/2021 los socios de "TRANSMISION DE POTENCIA Y SERVICIOS ARGENTINA S.R.L." CUIT N° 30-71224443-3, resolvieron el cambio de domicilio de la sede social, estableciéndolo en Lateral de Circunvalación 1365 Este, Santa Lucia, San Juan. Procediendo a la Modificación de la Cláusula N°1 de la siguiente manera: "La Sociedad girara bajo la denominación de "TP&S Argentina S.R.L." (Transmisión de Potencia y Servicios Argentina S.R.L.) " Fijando la sede del domicilio legal de la Sociedad en calle lateral de Circunvalación 1365 Este, Departamento de Santa Lucia, Provincia de San Juan".

San Juan, 05 de Agosto de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio en autos N.º 28645 caratulados: “Seguridad Integral Sanjuanina S.R.L. S/ I. Cesión de Cuotas”, se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de las modificaciones del contrato social de la sociedad Seguridad Integral Sanjuanina S.R.L. **S.R.L. CUIT N° 30-71273640-9**, inscrita en el Registro Público de Comercio, Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el N.º 4825, cuyos datos principales son: Acta N.º 10 de fecha 16 de diciembre del año 2019 y N.º 11 de fecha 20 de diciembre de 2019.

1. Cesión Onerosa del Sr. José Leonel Cano de 25 cuotas sociales a favor de la Sra. Sonia Mabel Carmielutti y de 55 cuotas sociales a favor del Sr. Miguel Francisco González. 2. Modificación Contrato social: ARTICULO SEXTO – CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000=), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$500) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en proporción a sus aportes, conforme se describen a continuación: la Sra. Sonia Mabel Carmielutti DNI N°13.563.854 suscribe Veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$500) cada una, representativas del 25% del capital social; y el Sr. Miguel Francisco González DNI N°10.736.994, suscribe Setenta y Cinco (75) cuotas sociales de Pesos Quinientos



  
NATALIA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



(\$500) cada una, representativas del 75% del capital social. INTEGRACION: Las cuotas se encuentran totalmente integradas". 3. Aceptar renuncia al gerente Sr. José Leonel Cano, y nombrar gerente de la sociedad Seguridad Integral Sanjuanina S.R.L. (S.I.S. S.R.L.) continuadora de "CONDOR VIGILA S.R.L." al Sr. Miguel Francisco González CUIT N°20-10736994-6, quién representará a la sociedad conforme contrato social. 4. Modifica Artículo Octavo-Administración: "Artículo Octavo: La administración, representación y el uso de la firma estará cargo de un gerente, el que podrá ser socio o no. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes muebles registrables o no, frutos y productos, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Código Civil y Comercial de la Nación.". San Juan, 19 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. OSCAR ARMANDO VIDELA, D.N.I. N° 4.626.487** en autos N° 176301, caratulados: "VIDELA OSCAR MANUEL Y VIDELA OSCAR ARMANDO S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 70460))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.

*Dra. Ana María Bisualdo*  
Secretaria



N° 76.348 Agosto 25/27 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RAMIREZ HUGO CESAR , D.N.I. N° 6.772.985** en autos N° 178569, caratulados: "RAMIREZ HUGO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.



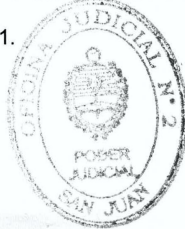
*Dra. Ana María Bisualdo*  
Secretaria

N° 76.332 Agosto 25/27 \$ 100.-



## EDICTO

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GELUSINI LUIS AMERICO D.N.I. 7.933.154 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178799, CARATULADOS "GELUSINI LUIS AMERICO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.

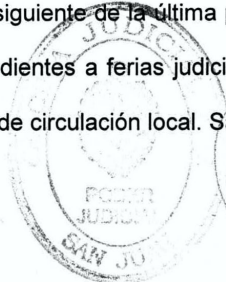


*[Handwritten signature]*  
 ROMERO  
 MA AUTORIZADA

N° 76.349 Agosto 25/27 \$ 100.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROBERTO ALFREDO BILELLA DNI N° 7.943.332** en autos N° 178558, caratulados: "BILELLA ROBERTO ALFREDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



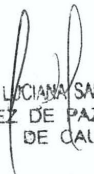
*[Handwritten signature]*  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.350 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32945-B, caratulados: "CUELLO JUAN ADILIO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 23 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

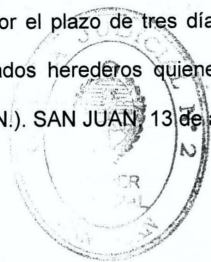


  
Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 76.346 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUADO ADELFA D.N.I. 8.086.287 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178585, CARATULADOS "AGUADO ADELFA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.



  
Dra. LUCIANA SALVA MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 76.345 Agosto 25/27 \$ 100.-



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ESTER ALVAREZ CONTRERAS DNI 93.509.354**, en autos N° 178873, caratulados: "ÁLVAREZ CONTRERAS ESTER S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°36018)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de agosto de 2021.

RAMIRO A. DÍAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.338 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. HIDALGO JOSE ANTONIO DNI 7.137.756 Y CORTES MORENO NANCI AZUCENA DNI 11.388.876**, en autos N° 178133, caratulados: "HIDALGO JOSE ANTONIO Y CORTES MORENO NANCI AZUCENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de julio de 2021.

RAMIRO A. DÍAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

OFIJU 1  
FUERO CIVIL  
PODER JUDICIAL  
SAN JUAN

N° 76.339 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. VIDELA LUISA ESTHER, D.N.I. N° 1.835.883 y DOMINGUEZ FRUCTUOSO FILOMENO, D.N.I. N° 7.137.756**, en autos N° 176912, caratulados: "DOMINGUEZ FRUCTUOSO FILOMENO Y VIDELA LUISA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.340 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVERO JORGE ADALBERTO D.N.I. 6.757.809 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178227, CARATULADOS "RIVERO JORGE ADALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de agosto de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.341 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MORAN MARIA LUISA, DNI.N°8.085.018.**, en autos N° 178804, caratulados: "MORAN MARIA LUISA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
D. RAMIRO A. BLAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.351 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SARMIENTO, CARLOS CESAR D.N.I. 13.065.107 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178334, CARATULADOS "SARMIENTO CARLOS CESAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 15 de julio de 2021.

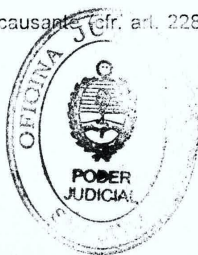


*[Handwritten signature]*  
NATALIA  
SECRETARIA

N° 76.330 Agosto 24/26 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CASTILLO LADY JOSEFINA D.N.I. 2.988.166 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178502, CARATULADOS "CASTILLO LADY JOSEFINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 4 de agosto de 2021.



*Maura*  
MAURITA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.320 Agosto 24/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. FEDERICO DANIEL PASTRÁN DNI N° 35.508.075** en autos N° 178668, caratulados: "PASTRAN FEDERICO DANIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de julio de 2021.



*Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.316 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALBERTO PEREZ ZIBARELLI DNI N° 13.666.424** en autos N° 178578, caratulados: "PEREZ ZIBARELLI ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.

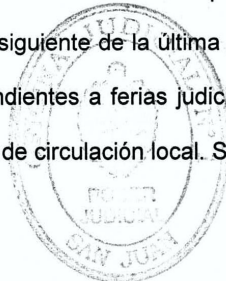


*Silvana Morales*  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.329 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALEJANDRO RAMÓN NUÑEZ DNI 6.747.933** en autos N° 178664, caratulados: "NUÑEZ ALEJANDRO RAMÓN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de agosto de 2021.



*Silvana Morales*  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.328 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TRIGO GENARO ORLANDO D.N.I. 7.939.174 y PAEZ DOMINGA RAQUEL D.N.I. 4.225.463 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178469, CARATULADOS "TRIGO GENARO ORLANDO Y PAEZ DOMINGA RAQUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de agosto de 2021.

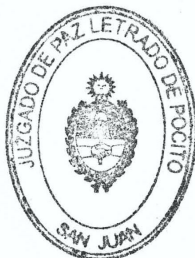


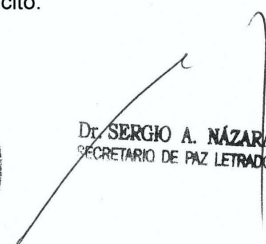
  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.327 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARLOS ARAYA , D.N.I. N° 7.807.217, en **Autos N° 31646**, caratulados: "**ARAYA, MARIO CARLOS S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



  
Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.324 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBORNOZ, OSCAR ALBERTO D.N.I. 11.698.747 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178068, CARATULADOS "ALBORNOZ OSCAR ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de julio de 2021.



*M. Romero*  
 NATALIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.319 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **GONZALEZ MARIO EDUARDO, D.N.I. N°: 14.074.416.**, en autos N° 178310, caratulados: "GONZALEZ MARIO EDUARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.

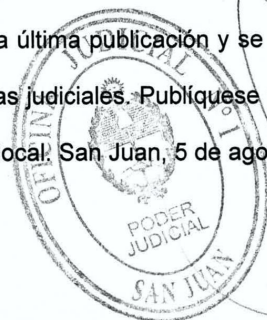


*N. Sabattini*  
 Dra. NOELMA SABATTINI  
 REPRESENTANTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.321 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JULIO CÉSAR BRIZUELA DNI 6.769.500** en autos N° 178638, caratulados: "BRIZUELA JULIO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



Dr. RAÚLO A. DÍAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.326 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LAUTARO MAYON, D.N.I. N° 6.755.603, en **Autos N° 31668**, caratulados: "**MAYON, CARLOS LAUTARO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



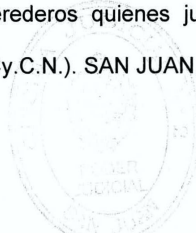
Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.323 Agosto 24/26 \$ 100.-



**EDICTO**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GRIELA ESTER DIAZ D.N.I. 2497155 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176413, CARATULADOS "DIAZ GRIELA ESTHER S/ Sucesorio ". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 7 de julio de 2021.



N° 76.317 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NAVEDA DOMINGO OSVALDO D.N.I. 12.069.721 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177693, CARATULADOS "NAVEDA DOMINGO OSVALDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de mayo de 2021.

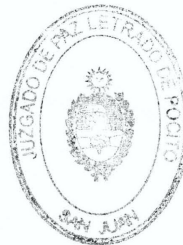


Lic. FRANCISCO JAVIER CANIZALES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 76.322 Agosto 24/26 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA RAMONA CASTRO Y ESALTACION DE LA CRUZ SOLAR, en **Autos N° 31620**, caratulados: "**CASTRO, PETRONA RAMONA Y SOLAR ESALTACION DE LA CRUZ S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de junio de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.352 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 42640 "VERA, ERASMO; ECHEGARAY, PETRONA JAVIERA y VERA, PAULA ELIDA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Sr. Vera Erasmo, D.U. N° 3.108.767; Echegaray, Petrona Javiera, D.U. N° 4.388.743 y D.U. N° Vera, Paula Elida, D.U. N° 8.082.488. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 12 de agosto de 2021.-



Dr. Gustavo Marcelo Benítez  
PROSECRETARIO

N° 76.353 Agosto 25/27 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del ~~Octavo~~ Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. LOPEZ FELIZ RODOLFO DNI 7.932.282**, en autos N° 176637, caratulados: "LOPEZ FELIZ RODOLFO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



*Noelia Sabattin*  
 Dra. NOELIA SABATTIN  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.386 Agosto 25/27 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BARTOLI SANTINO D.N.I. 93.932.087 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178811, CARATULADOS "BARTOLI SANTINO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de agosto de 2021.



*Patricia Romero*  
 PATRICIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.331 Agosto 25/27 \$ 100.-

### EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42685 "RODRÍGUEZ GARAY, LUANA ASTRID y RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL S/ Sucesorio (Acumulado: Autos N° 42.696)"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes Luana Astrid Rodríguez Garay, DNI N° 51.195.434 y Miguel Angel Rodríguez, DNI N° 30.371.963. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 2 de agosto de 2021.-



*Dr. Gustavo Marcelo Berreta*  
PROSECRETARIO

## EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42686 "SÁNCHEZ, SILVESTRE S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante SILVESTRE SANCHEZ D.N.I. N°: DNI 18.008.769. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 2 de agosto de 2021.-



MARIA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

## EDICTO JUDICIAL

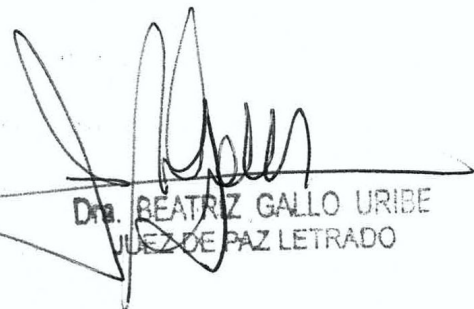
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIDIA ELBA GRILLO DNIN 3574174 y JUAN HECTOR FERRERO D.N.I.6747388 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176583, CARATULADOS "GRILLO NIDIA ELBA Y FERRERO JUAN HECTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.



## EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Cesario Irrazabal y Rosa Aurora Adaro, en Autos N° 4294/19, caratulados: **“IRRAZABAL ALBERTO CESARIO Y ADARO ROSA AURORA S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 22 de junio de 2021.-



  
Dra. BEATRIZ GALLO URIBE  
JUEZ DE PAZ LETRADO

## **EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICENTE SUAREZ, D.N.I. N° 18.119.267, en Autos N° 31665, caratulados: "**SUAREZ, RUBEN VICENTE S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO



**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **MERCADO IRMA CATALINA**, en Autos N° **8089/20**, caratulados "**MERCADO IRMA CATALINA S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 25 de noviembre de 2020.-

*Mariana Inés Arce Costa*  
**MARIANA INÉS ARCE COSTA**  
 OFICIAL DE JUSTICIA



*Dr. Guillermo Ignacio Quiroga*  
**JUEZ DE PAZ LETRADO**  
 JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

N° 76.361 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. LETIZIA NORMA CORNEJO DNI 14.138.895** en autos N° 167118, caratulados: "**CORNEJO LETIZIA NORMA S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2021.



*M. Victoria Cairolí*  
**M. VICTORIA CAIROLI**  
 ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.362 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VAZQUEZ RODOLFO WASHINGTON D.N.I. 14.074.082 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178691, CARATULADOS "VAZQUEZ RODOLFO WASHINGTON S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.363 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. CONGUI JUAN JOSE BENITO D.N.I. 6.761.211 Y SRA. CEJA IRENE EDIT D.N.I. 3.710.662 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178023, CARATULADOS "CONGUI JUAN JOSE BENITO Y CEJA IRENE EDIT S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de agosto de 2021.

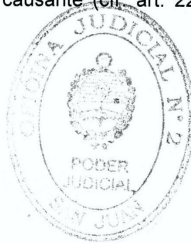


  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.364 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sra. Gonzalez Magdalena D.N.I. N° 3.223.348 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178058, CARATULADOS "GONZALEZ MAGDALENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.



*Natalia*  
 NATALIA  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.366 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CRUCIANI JOSE MARIO D.N.I. 6.833.873 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178536, CARATULADOS "CRUCIANI JOSE MARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 174.949)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



*Natalia*  
 NATALIA  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.367 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VALENZUELA ELVA CIRALEMA y OLIVERA JUSTO ROSENVER, D.N.I. N° F8.066.002 y M6.736.496** en autos N° 177650, caratulados: "VALENZUELA ELVA CIRALEMA Y JUSTO ROSENVER OLIVERA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2021.



  
Dra. M. DELIA SABATTINI  
Jefe de Despacho  
JUZG. N° 1

N° 76.368 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SANCHEZ ELVIRA D.N.I. 3.163.597 Y RAMOS FERNANDO HERCULANO D.N.I.6.744.061** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178420, CARATULADOS "SANCHEZ ELVIRA Y RAMOS FERNANDO HERCULANO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.



  
Dra. M. DELIA SABATTINI  
Jefe de Despacho  
JUZG. N° 2

N° 76.369 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MONTAÑA MATIAS MODESTO D.N.I.: 6.736.524 Y MONTAÑO FELIPA DEL CARMEN, D.N.I. N° 3.277.572** en autos N° 175838, caratulados: "MONTAÑA MATIAS MODESTO Y MONTAÑO FELIPA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



*Nicolas Ricardo Ponzio*  
**NICOLÁS RICARDO PONZIO**  
 ADMINISTRADOR JURÍDICO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.370 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **COSTA VICENTE FABIAN, DNI. N° 6.814.536 Y GONZALEZ ISABEL EMILIA, DNI. N° 6.185.783** en autos N° 178616, caratulados: "COSTA VICENTE FABIAN Y GONZALEZ ISABEL EMILIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.



*Silvana Morales*  
**SILVANA MORALES**  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.371 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ PUGA EMILIA D.N.I. 93.373.818 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177846, CARATULADOS "MUÑOZ PUGA EMILIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de agosto de 2021.

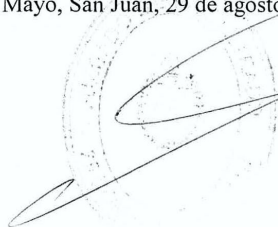


*Natalia Rómulo*  
NATALIA RÓMULO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.372 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **GUTIERREZ DOMINGO DEL SEÑOR**, en Autos N° 6304/18, caratulados "**GUTIERREZ DOMINGO DEL SEÑOR S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 29 de agosto de 2019.-



*Guillermo Esteban Quatropani*  
GUILLERMO ESTEBAN QUATROPANI  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

N° 76.374 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. BUSTOS EVECIO ANDRES D.N.I. 6.754.445 y SRA. GODOY MIRTHA OLGA D.N.I. 5.107.162 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178046, CARATULADOS "BUSTOS EVECIO ANDRES Y GODOY MIRTHA OLGA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



*Natalia Romera*  
NATALIA ROMERA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.375 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **BRIDGE MARIA SUSANA**, D.N.I. N°: **5.671.108**, en autos N° 178072, caratulados: "BRIDGE MARIA SUSANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.376 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MORINO AMARO NICOLAS, D.N.I. N° 6.766.450 y CORREA MIRTA NELLY, D.N.I. N° 4.189.430** en autos N° 178164, caratulados: "MORINO AMARO NICOLAS Y CORREA MIRTA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de agosto de 2021.

SECRETARÍA DE DESPACHOS  
OFICIO CIVIL N° 1



N° 76.377 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **QUIROGA JORGE WASHINGTON Doc. ident. N° 21.608.756**, en autos N° 4690/21, caratulados QUIROGA JORGE WASHINGTON ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cf. art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) .  
SAN JUAN, 24 de agosto de 2021



Dr. GERARDO ROBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

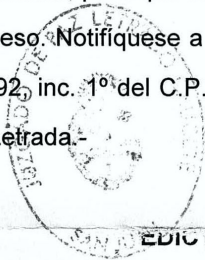
N° 76.378 Agosto 26/30 \$ 100.-





## EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 32798-B, caratulados: "VEGA CALIXTA BELERMINIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauce, 28 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



DR. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCE

Nº 76.381 Agosto 26/30 \$ 100.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. GARCIA CARMEN , D.N.I. Nº 0.787.450** en autos Nº 175569, caratulados: "GARCIA CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2021.

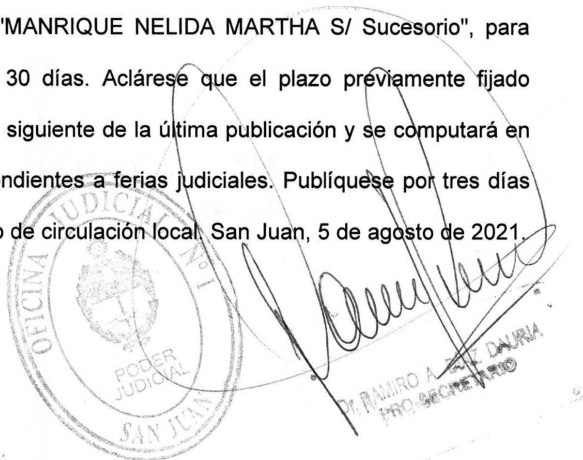


Dr. Andrés Páez  
Prosecretaría

Nº 75.892 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

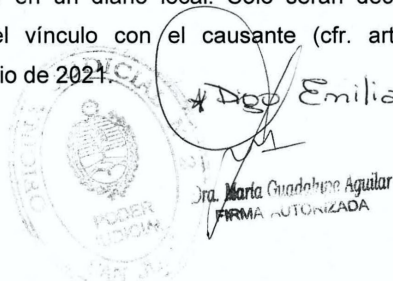
La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. NÉLIDA MARTHA MANRIQUE DNI 4.491.788** en autos N° 178678, caratulados: "MANRIQUE NELIDA MARTHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



N° 76.355 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ EMKILIA D.N.I. 5.283.241 y PAZ ENRIQUE CLEMENTE D.N.I. 7935769 estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178052, CARATULADOS "DIAZ EMKILIA Y PAZ ENRIQUE CLEMENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 22 de junio de 2021.



N° 76.357 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MORAL MIGUEL JOSE D.N.I. N° 06.754.548 Y NAVARRO ELENA ENCARNACION, D.N.I. N° 04.490.802** en autos N° 171840, caratulados: "MORAL MIGUEL JOSE Y NAVARRO ELENA ENCARNACION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2021.



*Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.358 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GUERRA BARRERA GABRIEL ESEQUIEL , D.N.I. N°: 38.218.710.**, en autos N° 177145, caratulados: "GUERRA BARRERA GABRIEL ESEQUIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de agosto de 2021.



*Camiro Diaz Daupia*  
CAMIRO DIAZ DAUPIA  
PRO-SECRETARIO

1

N° 76.359 Agosto 26/30 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARMANDO COZZI D.N.I. N° 6.772.379 y la Sra. MARGARITA MAURICIA TEJADA D.N.I. N° 6.051.373** en autos N° 176515, caratulados: "COZZI ARMANDO Y TEJADA MARGARITA MAURICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



*Dra. Ana María Hasualdo*  
Prosecretaría

N° 76.356 Agosto 26/30 \$ 100.-

#### **RECAUDACIÓN MES DE JULIO DE 2021**

Publicaciones .....	\$ 256.295,00
Impresiones .....	\$ 883.000,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 1.139.295,00</b>

#### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 7.150,00
Impresiones.....	\$ 00,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 7.150,00</b>
25-08-21	